

Cliente:	LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTICO S.A	Fecha Recogida:	20/01/2016
Nit:	890902165-7	Fecha Contrato:	22/09/2022
Dirección:	CR 43 A 61 SUR 84		
Teléfono:	3227980	3012472	

COD. BARRAS	REFERENCIA	SERIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
COM11934	11934	SS1H03EB4	1	PC AIO LENOVO E73Z CORE I7-4790S 4.0GHZ/4GB/1TB
TEC11936	11936	8413056	1	TECLADO LENOVO USB KU-0225
TEC11937	11937	8413016	1	TECLADO LENOVO USB KU-0225
MOU11939	11939	44G4808	1	MOUSE LENOVO OPTICO USB
MOU11940	11940	44G4836	1	MOUSE LENOVO OPTICO USB
5652	5652		1	LICENCIA CSP OFFICE 365 BUSINESS STANDARD
6264	6264		1	LICENCIA RENT DE WINDOWS 7 PROFESSIONAL 64 BITS


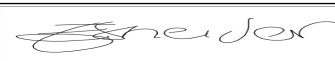

ACTA DE RECOGIDA, CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

1. COMPURENT S.A.S. elabora este documento como prueba de entrega del equipo(s), ya sea por finalización de contrato de arrendamiento, tramite de garantía, servicio por demanda o cambio.
2. DAÑOS, AVERÍAS Y PÉRDIDAS: El arrendatario se compromete a respetar y proteger los equipos, que pertenecen a COMPURENT S.A.S, estableciendo para ello las medidas organizativas y técnicas que resultaran necesarias.
3. Todo daño generado por mal uso de los equipos es responsabilidad del arrendatario. COMPURENT S.A.S. está en la plena capacidad de hacer los cobros relacionados con la reparación o reposición de este.
4. COMPURENT S.A.S. realizará de manera inmediata, los cobros que éstos generen y tendrá tres días para notificar al cliente que daños son causados por mala manipulación y que conlleven un cobro.
5. En caso de pérdida el ARRENDATARIO asumirá el valor comercial del equipo, en el momento de decretarse la pérdida.
6. La persona que se encuentre realizando la recogida realizara una Revisión inicial visual, sin embargo, si este no percibe algún daño y no es reportado en este ingreso al ingreso en taller se realizara una revisión detallada y en caso de encontrar una anomalía tendrá tres días para notificar al cliente que daños son causados por mala manipulación y que conlleven un cobro.
7. El usuario deberá exigir el registro de los accesorios del equipo al momento del envío, no el transportador ni COMPURENT S.A.S asumirán responsabilidades por el extravío de accesorios no reportados por el usuario
8. En caso de que el usuario o cliente desee devolver equipos incompletos deberá autorizar por escrito el cobro del faltante mediante este ingreso.
9. El cliente debe devolver Hardware (equipos, periféricos y accesorios - guaya, maletín, audífonos, mouses, teclados entre otros) que hagan parte del contrato. Si el cliente se compromete a pagar el equipo/periférico/accesorio que hace falta por devolver se coordina la recogida, por el contrario, si no hay un compromiso de reposición la devolución quedará a cargo del cliente.

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS57046. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total

0

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	---	--